

ESCRITURA NUMERO: 2944

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
T.M.H. QUÍMICOS CIA. Ltda.

CUANTIA: \$2.040,ooUSA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a NUEVE de noviembre del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor EDUARDO MALO ABAD, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía T.M.H. QUÍMICOS CIA. Ltda., según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sirvase incorporar una escritura de aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de Estatutos Sociales de la compañía T.M.H. QUÍMICOS CIA. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas de voluntad. PRIMERA. COMPARCIENTES.- Para otorgar esta escritura comparece el señor EDUARDO MALO ABAD, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía T.M.H. QUÍMICOS CIA. Ltda., autorizado por la Junta Universal de Socios, según constan del nombramiento y

de la copia del acta que se adjunta para que se tengan como documentos habilitantes. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho se constituyó la compañía T.M.H. QUÍMICOS CIA. Ltda., inscribiéndose la misma en el registro mercantil del Cantón Cuenca con el número noventa y cinco, el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. Posteriormente se han realizado aumentos de capital y se han reformado sus estatutos. La compañía mantiene un capital de treinta y un millones de sucrens que en la actualidad representa mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que esta distribuido así: El Señor Eduardo Malo Abad con mil doscientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos, el señor Felipe Malo Abad con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América y el señor Eduardo Malo Torres con quince dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General Universal de Accionistas reunidas el primero de agosto del dos mil cinco resuelve aumentar el capital de la compañía, ampliar su objeto social y reformar los estatutos de la misma y autorizar al Presidente para que legalice estas resoluciones. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes que se dejan expuestos, el Presidente y Representante Legal de la compañía T.M.H. Químicos Cia. Ltda., señor Eduardo Malo Abad, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios,

declara aumentado el capital social de la empresa en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para este aumento el siguientes rubro, de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando por lo tanto el capital de la compañía en un total de dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. CUARTO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía, según consta del artículo segundo, en la actualidad es el de: "La compañía tendrá por objeto la elaboración y comercialización de productos químicos, y los derivados del petróleo tales como disolventes, macillas y otros derivados, pudiendo para cumplir con su fin social, realizar todo acto y contrato permitido por la ley, siempre que se relacione con su objeto social". El Presidente y Representante Legal de la compañía T.M.H. Químicos Cia. Ltda., señor Eduardo Malo Abad, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios declara ampliado el objeto social de la compañía a fin de que la sociedad pueda dedicarse también a la comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de mercadería para la industria, la agroindustria, artículos para la oficina, el hogar y la construcción, pudiendo dedicarse a comercialización, importación y distribución de repuestos para todo tipo de vehículos, se podrá dedicar también a la compra, venta, arriendo de bienes inmuebles, pudiendo celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social, inclusive relativos a bienes raíces, realizar

inversiones o formar parte de otras compañías, en consecuencia el objeto social será: "La compañía tendrá por objeto la elaboración y comercialización de productos químicos en general, y los derivados del petróleo tales como disolventes, macillas y otros derivados, pudiendo para cumplir con su fin social, realizar todo acto y contrato permitido por la ley, siempre que se relacione con su objeto social, así como dedicarse a la comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de mercadería para la industria, la agroindustria, artículos para la oficina, el hogar y la construcción, así como a la comercialización, importación y distribución de repuestos y partes para todo tipo de vehículos, además podrá dedicarse a la compra, venta, arriendo de bienes inmuebles, pudiendo celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social, inclusive relativos a bienes raíces, realizar inversiones o formar parte de otras compañías". QUINTO REFORMA DE ESTATUTOS.- El Presidente y Representante Legal de la compañía T.M.H. Químicos Cia. Ltda., señor Eduardo Malo Abad, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios declara reformado los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: El artículo segundo dirá "La compañía tendrá por objeto la elaboración y comercialización de productos químicos en general, y los derivados del petróleo tales como disolventes, macillas y otros derivados, pudiendo para cumplir con su fin social, realizar todo acto y contrato permitido por la ley, siempre que se relacione con su objeto

3

social, así como dedicarse a la comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de mercadería para la industria, la agroindustria, artículos para la oficina, el hogar y la construcción, así como a la comercialización, importación y distribución de repuestos y partes para todo tipo de vehículos, además podrá dedicarse a la compra, venta, arriendo de bienes inmuebles, pudiendo celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social, inclusive relativos a bienes raíces, realizar inversiones o formar parte de otras compañías". El Artículo cuarto dirá: "El capital social suscrito y pagado de la compañía será el de dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cincuenta y un mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, iguales e indivisibles que constarán de certificados no negociables y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía".

SEXTA.- Declaro bajo juramentado que mi representada la compañía T.M.H. Químicos Cia. Ltda. no mantiene contratos con el Estado.- Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

Atentamente.- f.) Boris Barrera.- Abogado.- Matrícula número dos mil ciento cuarenta C. A. A.- Hasta aquí la minuta inserta.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA

DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE T.M.H. QUÍMICOS

CIA. Ltda. En la ciudad de Cuenca, al primer dia del mes de agosto del dos mil cinco, a las dieciséis horas del dia y estando presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, representado por el señor Eduardo Malo Abad por sus propios derechos; el señor Eduardo Malo Torres por sus propios derechos y el señor Felipe Malo Abad por sus propios derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana; es decir estando presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, expresando su voluntad de constituirse en junta universal a fin de tratar los siguientes puntos de orden del dia:

UNO.- Aumento de capital.-
DOS.- Ampliación del objeto social, / TRES.- Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad.- Preside esta reunión el señor Eduardo Malo Abad en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario de la Junta el señor Eduardo Malo Torres, Gerente de la Empresa. Se deja constancia que se elaboraron los listados previos en la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, constatándose la presencia del ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, por el mismo el Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del dia.- Punto uno.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor Eduardo Malo Abad expone que es necesario aumentar el capital de la compañía para darle mayor liquidez y facilitar la operación mercantil y el funcionamiento de sus negocios, por lo que pide a la Junta aumentar el capital de la Empresa, el mismo que actualmente asciende a la suma de Treinta y un millones de sucren que en la

4

actualidad representan mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aspirando llegar con el nuevo aumento de capital a dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Los señores Eduardo Malo Torres y Felipe Malo Abad manifiestan que están de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Compañía por lo apoyan dicha propuesta de aumento. En tal sentido los socios resuelven por unanimidad que se apruebe un aumento de capital en ochocientos dólares, que sumados a los mil doscientos cuarenta existentes darán un capital total de dos mil cuarenta dólares y que dicho aumento se hará tomando lo siguientes valores: de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando por lo mismo el cuadro de integración de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO F.	NUEVO CAPITAL		
	PARTICIPA-CIONES	VALOR USD.	CAPITAL VALOR USD.	PARTICIPA-CIONES	VALOR USD.	%
MALO ABAD						
EDUARDO	30.617	1.224,68	790,08	50.369	2.014,76	98,76
MALO TORRES						
EDUARDO	375	15	9,68	617	24,68	1,21
MALO ABAD						
FELIPE	8	0,32	0,24	14	0,56	0,03
TOTALES.	31.000	1.240	800	51.000	2.040	100

Este acuerdo es aprobado unánimemente. **Punto dos.-**
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- Los socios de la compañía por unanimidad resuelven que la compañía se dedique también a la comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de mercadería para la industria, la agroindustria, artículos para la oficina, el hogar y la construcción, pudiendo dedicarse a comercialización, importación y distribución de repuestos para todo tipo de vehículos, se podrá dedicar también a la compra, venta, arriendo de bienes inmuebles, pudiendo celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social, inclusive relativos a bienes raíces, realizar inversiones o formar parte de otras compañías. En tal sentido por unanimidad resuelven reformar el texto del artículo segundo del estatuto social relativo al objeto de la compañía, empleando a fin de que la sociedad pueda dedicarse también a la comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de mercadería para la industria, la agroindustria, artículos para la oficina, el hogar y la construcción, así como a la comercialización, importación y distribución de repuestos y partes para todo tipo de vehículos, además podrá dedicarse a la compra, venta, arriendo de bienes inmuebles, pudiendo celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social, inclusive relativos a bienes raíces, realizar inversiones o formar parte de otras compañías. En consecuencia el artículo segundo deberá decir: "La compañía tendrá por objeto la elaboración y comercialización de productos químicos en general, y los derivados del petróleo tales como disolventes, macillas y

5
6

otros derivados, pudiendo para cumplir con su fin social, realizar todo acto y contrato permitido por la ley, siempre que se relacione con su objeto social, así como dedicarse a la comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de mercadería para la industria, la agroindustria, artículos para la oficina, el hogar y la construcción, así como a la comercialización, importación y distribución de repuestos y partes para todo tipo de vehículos, además podrá dedicarse a la compra, venta, arriendo de bienes inmuebles, pudiendo celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley para cumplir con su objeto social, inclusive relativos a bienes raíces, realizar inversiones o formar parte de otras compañías". Punto tres.- REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- El Art. dos del Estatuto Social dirá: Artículo Segundo.- La compañía tendrá por objeto la elaboración y comercialización de productos químicos en general, y los derivados del petróleo tales como disolventes, macillas y otros derivados, pudiendo para cumplir con su fin social, realizar todo acto y contrato permitido por la ley, siempre que se relacione con su objeto social, así como dedicarse a la comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de mercadería para la industria, la agroindustria, artículos para la oficina, el hogar y la construcción, así como a la comercialización, importación y distribución de repuestos y partes para todo tipo de vehículos, además podrá dedicarse a la compra, venta, arriendo de bienes inmuebles, pudiendo celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley para cumplir con su objeto social, inclusive relativos a bienes raíces, realizar inversiones o formar parte de otras compañías.- El Art. cuatro del Estatuto Social dirá: DEL CAPITAL SOCIAL.- Artículo cuarto.- El capital social suscrito y pagado de la compañía será el de dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cincuenta y un mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, iguales e indivisibles que constarán de certificados no negociables y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía. La presente reforma de Estatutos queda aprobado por unanimidad. Para cumplir con lo acordado los señores socios expresamente autorizan al Presidente Ejecutivo de la Compañía a otorgar la correspondiente escritura de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como realizar todos los trámites necesarios para su plena legalización. Se da un receso para la legalización del acta y luego de su lectura se la aprueba unánimemente en todos sus puntos, firmándolas todos sus asistentes.- (firmado) Ing. Comercial Alex Vázquez C. Superintendencia de Compañías.- diez y nueve de octubre del dos mil cinco.- Cuenca, abril veinte y dos del dos mil cinco.- Señor.- Eduardo Malo Abad.- Presente: De mis consideraciones: De conformidad con la resolución de la Junta Universal de accionistas de la compañía T. M. H. Químicos Cia. Ltda., celebrada en la ciudad de Cuenca el diez de abril del dos mil cinco,

cúmpleme comunicarle a usted que por unanimidad la Junta Universal de Accionistas resolvió nombrarle a usted Presidente de esta compañía por un periodo de un año, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento y de acuerdo con lo que disponga los Estatutos de la Empresa.- Por lo indicado usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial con todos los derechos y atribuciones que se establecen en los Estatutos de la Compañía que constan de la Escritura pública celebrada el nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho especialmente usted tendrá a su cargo toda la gestión administrativa de la Compañía.- Particular que pongo a su conocimiento para los fines correspondientes.- Atentamente, firmado) Leonor Carrera Secretaria.- Aceptación: Yo, Eduardo Malo Abad manifiesto que acepto el cargo que me ha sido concedido y agradezco a la Junta por tan honrosa designación.- Cuenca, abril veinte y dos del dos mil cinco.- f.) Eduardo Malo Abad.- 010030785-9.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinientos cuarenta y dos del Registro de Nombramientos.- Cuenca, a veinte y dos de abril del dos mil cinco.- f.) El Registrador Mercantil.- Hay un sello.-

Leida que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Eduardo Malo f.) R.

Vintimilla B. Notario número dos. Enm: Boris vale. *(Signature)*

Se otorgó ante mi, en fe de ello,
confiero esta/- copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo
día de su celebración.

R. Vintimilla

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-880, de 24 de noviembre del 2005. Cuenca, 6 de diciembre del 2005.

R. Vintimilla
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Po-

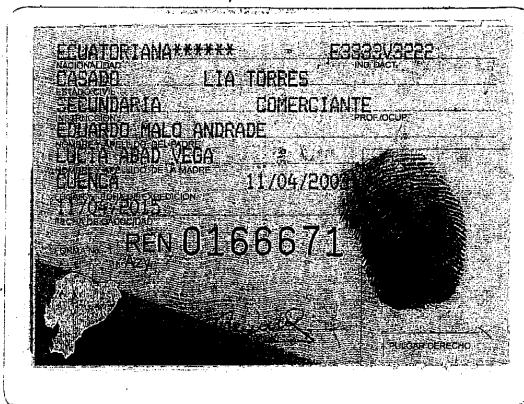
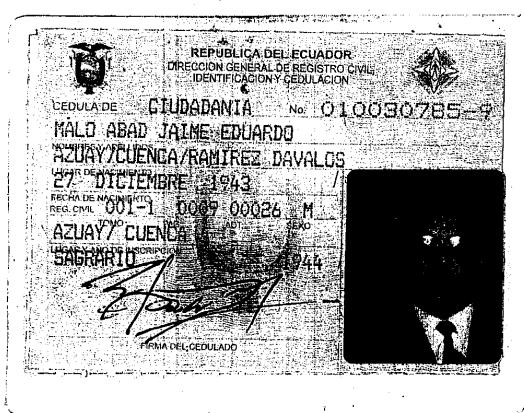


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-880 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil cinco, bajo el No. 466 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital, la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto social de la compañía: **T. M. H. QUIMICOS CIA. LTDA.**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.098. **CUENCA, SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**

[Signature]
Dr. Remigio Aquilina Lucero
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA





CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, 9 de NOV. 2005

[Signature]
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO N° 2

